



RESOLUCION de 11 de marzo de 2016, de la Universidad de Oviedo, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria de movilidades de estudio para Grado en el marco de los convenios de colaboración suscritos con universidades extranjeras, curso académico 2016-2017.

Por Resolución de la Universidad de Oviedo de 4 de diciembre de 2015, publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el día 11 de diciembre de 2015, se autorizó el gasto anticipado y se convocaron movilidades estudio para Grado en el marco de los convenios de colaboración suscritos con universidades extranjeras. Curso académico 2016-17.

Mediante Resolución de 19 de febrero de 2016 se hizo pública la relación provisional de aspirantes y excluidos en dicha convocatoria.

Finalizado el plazo para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión provisional de los aspirantes, este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas y vista la Resolución de la Universidad de Oviedo de 22 de junio de 2016, de delegación de firma,

RESUELVE

1.- Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos que figuran en los anexos I y II de la presente Resolución.

2.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios de los Centros, de los Departamentos y del Servicio de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo, también podrá ser consultada en la página web de la Universidad de Oviedo:

<https://intranet.uniovi.es/internacional/convenios/movilidadconvenios/conveniosgrado>

4- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con el artículo 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL RECTOR

P.D. (Res. de 22 de junio de 2016, BOPA de 29/06/2015)

La Vicerrectora de Internacionalización y Postgrado,

Fdo.: Covadonga Betegón Biempica